

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27540 ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 527/2010, por auto de 13 de Julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mañanes Instalaciones, Proyectos y Servicios Sociedad Anónima, con CIF: A-49102460, y domicilio en la Avenida Federico Silva kilómetro 260 de Benavente (Zamora), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Benavente.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 13 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100059228-1